A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 09 000057

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

09/17782

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01 de Vizcaya.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio nº 48/01/06/00082323 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Goiricelaya Fuentes, Josu Mirena por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de Vizcaya de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 16 de noviembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles, propiedad del deudor Goiricelaya Fuentes, Josu Mirena, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio número 48/01/06/00082323, seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de Enero de 2010, a las 09:30 horas, en la calle Gran Vía, 89 – 8ª planta. 48011 Bilbao, y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado hasta el día 26 de enero de 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedo-res hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el Art. 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preci-so, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 26 de enero de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulado deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo de adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Bilbao, 23 de noviembre de 2009.–El recaudador ejecutivo, Juan Antonio López.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS A ENAJENAR

Deudor: Goiricelaya Fuentes, Josu Mirena
Finca número: 01

Datos de la finca
Descripción de la finca: Parcela de terreno destinado a aparcamiento Nº 73.
Tipo de vía: CL
Nombre vía: Francia
Cód. postal: 39770
Munic.: 39035

Datos registro
Nº tomo 1204

Nº libro 578
Nº folio 91
Nº finca 8274/3
Importe tasación: 2.220,15
Tipo de licitación: 2.220,15

Descripción ampliada
1/6 del pleno dominio y 1/6 de la nuda propiedad de: Urbana: Parcela de terreno solar, en la Zona del Ensanche de Los Terreros, sitio de El Salve, de Laredo, enclavada en la manzana urbanizada denominada "Castilla del Mar". Su medida es de seis metros por dos metros y cincuenta centímetros, teniendo por tanto quince metros cuadrados. Esta parcela será destinada a aparcamiento de coches. Se le conocerá con el número setenta y tres.

Datos registrales: Finca nº 8274/3 al folio 91 del libro 578, tomo 1204. Registro de la Propiedad de Laredo.

Cargas que deben quedar subsistentes: - Cancelación registral de la anotación preventiva de embargo letra "A", en favor de la TGSS, que se ejecuta.

El adquirente exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social de la obligación de presentar la Certificación a la que se refiere el Artículo 9.1.e de la Ley 49/1.960 de 21 de Julio sobre Propiedad Horizontal.

Bilbao, 23 de noviembre de 2009.–El recaudador ejecutivo, Juan Antonio López.

09/17775

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, tras dos intentos fallidos de notificación individual en su domicilio por no encontrarse presente, se hace público lo siguiente: Por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 68 del Real Decreto Legislativo 339/02, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, el Artículo 15.1 del Real Decreto 320/94, de 24 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, teniendo en consideración que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales, esta Alcaldía, a la vista de la propuesta elevada por la Oficina de tráfico de la Policia Local, por resolución de esta fecha ha acordado declararlos conclusos, y estimar que los hechos denunciado constituyen una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual es responsable en concepto de autor la persona circunstanciada. Por ende, imponerles las sanciones de multa que figuran también en el listado que sigue, conforme al Artículo 72 del mismo Texto Legal.

Lo que notifico indicándoles que, contra la presente resolución administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso Administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso Contencioso Administrativo suspenderá la ejecución del acto, siempre que lo comuniquen efectivamente al Ayuntamiento de Torrelavega.

Alternativamente podrá interponerse por los interesados Recurso Potestativo de Reposición-previo al recurso Contencioso Administrativo-, ante el mismo órgano que dictó la resolución administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.C.. El Recurso de Reposición interpuesto se entenderá desestimado por el mero transcurso de otro mes sin que se le haya notificado contestación. En tal caso, podrá ser interpuesto Recursos Contencioso Administrativo, en el plazo de 6 meses, a contar desde el día en que debió entenderse desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander. No podrán simultanearse los recursos.

Las correspondientes Resoluciones obran en las dependencias del Negociado de Gestión de Multas, como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Forma de pago:

1. En el Negociado de Gestión de Multas (B. Luciano Demetrio Herrero) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora Banco Herrero.

2. Por giro postal dirigido al Servicio Municipal de Recaudación sito en la calle B. Demetrio Herrero 1 de esta ciudad, indicando número de expediente, matrícula de vehículo, datos.

Horario de atención al público: En el Negociado de Gestión de Multas, de lunes a viernes de 9 a 2 (Teléfono 942 88 20 42).

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION DOMICILIO FISCAL	AGENTE MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20090000001230 072127667	**-000025-GJH** PERNIA*RUIZ,ANGEL MANUEL	23/01/2009	30 2 G EFECTUAR UN CAMBIO PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS,	0105 TORRELAVEGA	99,04
20090000001639 020207473	**-009066-GBW** SANCHEZ*VALLEJO,DAVID	20/01/2009	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y CL ARAGON, 1 04 A	0114 CORRALES DE BUELNA	94,76
20090000002060 013926717	**-000537-BXK** GOMEZ*GARCIA,LUIS MIGUEL	31/01/2009	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y CL VALLE DE VALDALIGA, 3 01 B	0084 TORRELAVEGA	94,76
20090000002277 072141453	**-007272-FSD** DIAZ*RUIZ,VERONICA	23/02/2009	39 2 2 3 L EST. ENCIMA ACERA O CL POETA J.L. HIDALGO, 4 04 B	0118 TORRELAVEGA	61,90
20090000003079 013916251	**-007908-FLG** SANTAMARIA*BLANCO,MIGUEL ANGEL	29/03/2009	39 2 1 C G EST. DELANTE VADO BO CUCHIA-IGLESIA, 55	0073 MIENGO	94,76
20090000003607 013908062	**-009341-FSW** BUSTAMANTE*RABAGO,M. ANTONIA	06/04/2009	38 2 3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL CASIMIRO SAINZ, 4 01 D	0109 TORRELAVEGA	94,76
20090000003782 013940189	**-008248-BDG** ALONSO*FERNANDEZ,PEDRO ANTONIO	25/04/2009	39 2 2 2 L ESTAC. LUGAR PROHI. PO TANOS-FDEZ.VALLEJO, 93 22	0088 TORRELAVEGA	61,90
20090000003931 013942668	**S -005900-AG** GONZALEZ*MARTINEZ,JAVIER	17/04/2009	39 2 2 3 L EST. ENCIMA ACERA O CL VIVEDA-LOS TERMINOS, 35 02	0090 SANTILLANA DEL MAR	61,90
20090000003977 013909141	**-001905-FNK** COLLANTES*GONZALEZ,ESPERANZA	04/05/2009	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y TR VIA DEL GRILLO, 2 06 C	0045 TORRELAVEGA	94,76
20090000004036 013902001	**-000200-BTD** DIAZ*PEREZ,JOSE LUIS	08/05/2009	38 2 3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR PU VIERNOLES, 277 BJ	0072 TORRELAVEGA	94,76
20090000004052	**A -003485-CX**	09/05/2009	39 2 2 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0073	61,90